

Desde que ANAC tomó el control de la aviación civil y comercial esperan respuestas que no llegán

## Controladores aéreos reclaman por condiciones de trabajo y seguridad

Los controladores aéreos de esta ciudad se convocaron ayer para plantear las inquietudes que no fueron resueltas desde hace más de un año, cuando el personal civil pasó a depender de la nueva Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC).

La situación laboral, el pedido de radariación —es decir, la necesidad de contar con un radar en el aeropuerto General Mosconi y en otros de la región—, la dotación de instrumentos y servicios acordados forman parte del petitorio presentado meses atrás.

Ayer, ante el anuncio de los trabajadores de dar a conocer las irregularidades, directivos de la Administración de Buenos Aires se reunieron con los jefes y parte del personal para tomar esos reclamos.

### Menos personal y trabajo resenido

Comodoro Rivadavia cuenta con 27 personas que se dedican al control del tráfico aéreo, incluidos supervisores y personal a cargo. La mayor parte de ellos pertenece a la Fuerza Aérea, y está en comisión de servicios desde la creación de ANAC. El personal civil, que antes también perteneciera a la Fuerza,



depende directamente del organismo nacional.

Sin embargo, más allá de los anuncios y de la creación de la Administración, mediante decreto en 2007, la decisión de controlar la aviación civil y comercial no ha cumplido con

las metas propuestas.

El personal jubilado y retirado no ha sido reemplazado, de acuerdo con lo que comentaron ayer los voceros de los controladores y, en breve, el personal militar en comisión deberá optar entre permanecer en esta actividad o

continuar con la carrera en Fuerza Aérea. Si tampoco hay recambio de personal, como los mismos controladores prevén, se resentirá aun más el servicio.

"Actualmente, en los francos y las vacaciones no hay quien pueda cubrir los puestos y ni hablar si alguien se enferma", comentaron ante este medio.

### Sin instrumentos ni servicios

Los controladores aéreos también señalaron las falencias en los instrumentos con que deben hacer su tarea, que repercute en el servicio a pasajeros, aerolíneas y pilotos. "Estamos como en Ezeiza, no tenemos radar, y ni siquiera tenemos por ejemplo servicio de limpieza", graficaron.

Hasta el momento, han decidido no iniciar medidas de fuerza que perjudicarían directamente en la forma de retrasos y cancelaciones de vuelos. Pero comentaron que están cansados de que los peticorios duerman en cajones y no llegue ninguna de las respuestas requeridas.

Por eso, confiaron en que las autoridades que tomaron los pedidos comiencen a dar respuestas en el corto plazo para mejorar el control y la seguridad del tráfico aéreo.

Para usar una metáfora cercana a la actividad, por los pasillos comentan que están "en piloto automático" desde hace más de un año, algo que preocupa cuando se tiene en cuenta la función que cumplen cada vez que aterriza o despega un avión.

SE DESTACA ENTRE ELLOS EL MONTO FINAL PARA CULMINAR LA CONEXION DE GAS DEL CLUB TIRO FEDERAL

# Once proyectos recibieron aportes del Presupuesto Participativo

**Junto al titular del área de Descentralización, Hugo Plunkett, y gran parte de su gabinete, el intendente Martín Buzzi presidió ayer el acto de entrega de aportes del Presupuesto Participativo. Esa entrega congregó a referentes de las diversas áreas en que se divide la herramienta democrática con la que los vecinos determinan las prioridades de cada barrio en materia de obras.**

La entrega de aportes por el Presupuesto Participativo se concretó ayer por la mañana en instalaciones del Ceptur. Allí, cada uno de los referentes de las instituciones y barrios cuyas obras se llevan a cabo a partir del Presupuesto Participativo, instaron a la población de Comodoro Rivadavia a participar de las votaciones abiertas que se celebrarán el 25 de setiembre para definir la siguiente edición del programa.

Tras las palabras de apertura de Martín Buzzi y Hugo Plunkett, la obra de construcción de veredas para el edificio del Jardín 438 y la Escuela 169 del barrio Stella Maris fue la primera en recibir su aporte.

Luego llegó el turno del playón deportivo de Diadema. El cheque fue recibido por Ernesto Peñaloza, presidente de la vecinal quien destacó que se trató de la tercera entrega de aportes concretada en torno a la construcción del espacio deportivo. Además informó que gracias a la colaboración de varias empresas "pode-



El vecinalista Nicolás Reynoso, del Stella Maris, recibe el aporte destinado a su barrio.

mos conseguir algo más y terminarlo en su totalidad".

El barrio San Isidro Labrador, representado por su vecinalista Oscar

Arias, también recibió la última partida destinada a la construcción de canastos comunitarios.

En tanto, una de las entregas más sig-

nificativas de la mañana fue el aporte que permitirá culminar la conexión de gas del club Tiro Federal, organización de amplia trayectoria en Comodoro Rivadavia que había iniciado las gestiones para el servicio hace más de 10 años y ayer recibió el último aporte.

El barrio Manantial Rosales, por su parte, recibió los fondos correspondientes al final de obra de la senda peatonal que facilitará el tránsito de los vecinos, con acceso seguro entre distintas calles, mientras que Rodríguez Peña podrá concretar la construcción del playón deportivo que priorizaron los vecinos del área 3 del Presupuesto Participativo.

La entrega también tuvo alcance sobre otros ámbitos del deporte, como el equipo de voleibol del profesor Diego Scholz, que podrá adquirir equipamiento e indumentaria, al igual que los clubes Chacarita, El Globito del barrio Pietrobelli y Los Halconitos del barrio la Floresta.

SE CONFIRMÓ EL ADELANTO DE JORNADA

# El Superior confirmó la fecha de los comicios pero exigió que se apruebe una ley electoral

Cinco ministros coincidieron: la UCR no demostró que el llamado a elecciones para el 20 de marzo dañe el andamiaje institucional chubutense. El máximo tribunal dijo que las advertencias de Cimadevilla son "hipotéticas y genéricas". Y pidieron que estos temas no se judicialicen más.



POR ROLANDO TOBARÉZ  
REDACCIÓN JORNADA

rolandotobarez@grupojornada.com

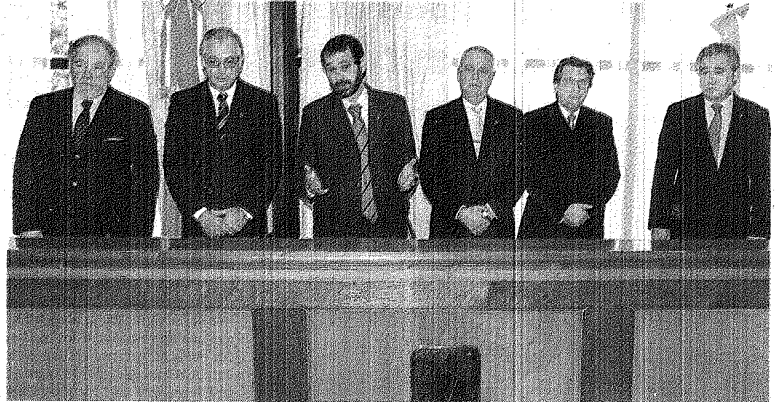
Con 5 votos casi idénticos entre sí, el Superior Tribunal de Justicia rechazó la demanda de la Unión Cívica Radical, que pedía que el decreto de llamado a elecciones para el 20 de marzo de 2011 se declare inconstitucional. Así se confirmó que ese domingo nuestra provincia elegirá gobernador, vice, diputados provinciales, intendentes, concejales y representantes populares ante el Consejo de la Magistratura por las Circunscripciones Judiciales de Comodoro Rivadavia, Puerto Madryn y Sarmiento. Pero los ministros exigieron que la Legislatura sancione una ley electoral para Chubut, para que conflictos así no terminen en tribunales.

El resultado de la votación y los argumentos de la sentencia fueron un anticipo de *Jornada* en su edición del domingo. Y es que aunque todos reconocieron la representatividad del senador Mario Cimadevilla para presentar el recurso, también advirtieron que el presidente de la UCR no logró probar que el adelanto de las elecciones cause algún daño institucional concreto. En el acuerdo sólo faltó el ministro Jorge Pfeleger, que según todos los datos disponibles no coincidía con sus pares. Aunque está de licencia pidió que su voto se incluya en la sentencia. No fue así, posiblemente porque agregar el voto de un juez ausente -y que no podía firmar la versión final- podía causar que las partes cuestionaran la validez del proceso.

En su voto, Daniel Rebagliati Russell consideró que Cimadevilla acreditó representatividad para presentar la demanda. Pero "no surge demostrado el perjuicio o los perjuicios que dice padecer con el dictado del decreto". En este sentido, "no encuentro a lo largo de todo el trámite de este expediente ningún elemento probatorio que me permita inferir con un verdadero grado de certeza, la existencia de perjuicios concretos, efectivos y actuales que haya padecido la UCR o que estén próximos a ocurrir".

Cimadevilla "no demostró la imposibilidad de desarrollar de modo normal los procesos internos de selección de candidatos, concertación de acuerdos, y divulgación de ideas. La situación procesal no podía ser otra desde que en el libelo inicial no se ofreció prueba alguna en miras a constatar sus propios dichos y reclamos". Para Rebagliati el daño que se advirtió "quedó en lo hipotético general y abstracto. Se detuvo en una etapa de mera enunciación de derechos, y eso no es suficiente". El ministro advirtió que "refuerza mi postura" la información de varios artículos periodísticos con dichos de importantes referentes radicales que, al mes de dictarse el decreto, mostraron "una visión partidaria diametralmente opuesta a la que se alega en esta acción".

"La UCR no objeta la convocatoria en sí que hace el Poder Ejecutivo, sino la sustitución de la fecha del cuarto domingo de octubre que prevé el Código Electoral de Nación". Es más: paradójicamente "la UCR reconoce que la Provincia carece de un Código Electoral, que hay omisión legislativa en



MISIÓN CUMPLIDA. MENOS EL PRIMERO DESDE LA IZQUIERDA -JORGE PFELEGER-, EL RESTO VOTÓ CON MUCHA COINCIDENCIA.

su sanción y que ante tal carencia siempre ha convocado el Poder Ejecutivo a elecciones fijando fecha y tal fecha en algunos casos han coincidido con la normativa nacional, y cuando, excepcionalmente, no lo ha sido no se le dio la anticipación que marca el decreto de este año". En este sentido, "sólo se está marcando una opinión dispar o una disconformidad con la fijación de la fecha que se convoca a elecciones, pero no con el llamado que hace el Poder Ejecutivo a elecciones". Esta mera disconformidad "no puede sustentar por sí un ataque de inconstitucionalidad".

José Luis Pasutti coincidió con que el senador tiene representatividad. Sin embargo, "lejos ha estado de acre-

ditar el interés jurídico para accionar, pues sólo ha efectuado alegaciones genéricas respecto a los derechos que supuestamente el decreto afectó. "Lo contundente y más comprometedor aún para las eventuales expectativas de la accionante está dado por la documental adjuntada por la Provincia: distintas opiniones de dirigentes de la UCR que reconocen la existencia de elecciones internas partidarias a realizarse este año". O sea, que gran parte de la dirigencia radical reconocía la validez de la convocatoria y hasta adecuaban los plazos a ella "apretando un poco más la elaboración de las plataformas". En este sentido, "no advierto que los restantes partidos políticos que actúan en el ámbito provin-

cial hubieran expresado su fundada oposición a la fecha de elecciones". Por eso, "no sólo que la actora no ha probado perjuicios concretos y directos sino que indudablemente dicho perjuicio es inexistente".

Fernando Royer remarcó: "Puedo sostener que no se acreditó la existencia de los eventuales perjuicios que a través de la instancia judicial busca precaver. Así, ni siquiera demostró que con la fijación de fecha de elecciones para el 20 de marzo de 2011, mediante el acto emitido el 15 de mayo de 2010, esto es, con holgados 10 meses de anticipación, se le hubiera impedido efectuar las elecciones internas partidarias, ni establecer el cronograma electoral, ni seleccionar candida-

tos, ni dar a publicidad su plataforma y propuestas. O que de algún otro modo se hubiera afectado de tal manera los derechos del partido que el sostenimiento del Decreto cuestionado implicaría lisa y llanamente impedir su participación en la contienda electoral".

Con su estilo, Alejandro Panizzi advirtió que no admitir la participación de Cimadevilla "sería toda una falta de educación judicial". Pero también coincidió con que "no hay perjuicio" para el radicalismo. "Las elecciones (de las autoridades provinciales) pueden ser simultáneas con las nacionales y bajo las mismas autoridades. Es decir, pueden no serlo. Y no es irrazonable hacerlo con 7 meses de diferencia si todos los partidos que participen pueden cumplir con todos los actos que se requieren para hacerlo". Por eso "falta la demostración de algún perjuicio material o político".

El presidente del Superior, Daniel Caneo, avaló al senador como representativo pero pese a esto, "el partido político que accionó carece de aptitud suficiente para proteger el amplio espectro de derechos que invoca". Es que "no es posible otorgarle a una sola facción política la representatividad de los electores que cumplirán los 18 años de edad entre el 21 de marzo de 2011 y el 31 de octubre de 2011, los electores en general y de todos los afiliados a partidos políticos", Caneo opina que "no resulta claro el perjuicio real que efectivamente le causó el decreto". Así, las razones de Cimadevilla para cuestionar la fecha de comicios "se presentan como hipótesis conjeturales de un daño que no posee la actualidad y precisión que la acción intentada requiere". Las advertencias del senador "son un conjunto de supuestos de incierta producción sobre los que no ha logrado demostrar cabalmente su efectivo acaecimiento, ni ha dado argumentos sólidos para afirmar que sucederán indefectiblemente" #

## EL VOTO DE PANIZZI

### Un reto para el senador

El voto de Panizzi incluye una suerte de reto para el senador: "Quiero provocar o atraer la atención del lector con respecto a la censura acre y violenta cometida por Cimadevilla contra el titular del Ministerio Público Fiscal de la Provincia, luego de que éste emitiera su dictamen desfavorable a las pretensiones de aquel (difundidas oficialmente y propagadas por los medios de prensa)".

"Tomo esa filípica como una indebida pero ineficaz presión para el Tribunal que debe zanjar esta lite. De hecho, el modo en que ha quedado dirimida la controversia en este concordante cuarto voto, confirman esa ineficacia".

El ministro recuerda que "alguna vez anoté que como respuesta a invectivas como aquella que critico, es natural temer que en las reflexiones e hipótesis que preceden a una sentencia los jueces elijan aquella que fuera más inaccesible a las críticas. Aún cuando, como es evidente, las decisiones judiciales deben ajustarse al derecho que le es dado aplicar al juez, con prescindencia de los efectos adversos que puedan generar en el ánimo colectivo. La infusión del temor, la provocación de un impulso moral que distraiga de su tarea principal, a las personas que tienen a su cargo la custodia de las garantías constitucionales, enferman la democracia, y, menos que contribuir a que los receptores del servicio judicial comprendan su imagen pública, la desfiguran".